



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA
FSEV, PROYECTO MIRADOR DEL PARQUE, DE LA COMUNA
DE VALPARAÍSO, CÓDIGO 163994

VALPARAÍSO, 10 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 281

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 41 y 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 2007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 412, (V. y U.), de 10 de marzo de 2022, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones de Valparaíso, Biobío y Metropolitana de Santiago;
- e) La Resolución Exenta N° 845, (V. y U.), de fecha 07 de julio de 2022, que aprueba nómina de proyectos calificados al 05 de mayo de 2022, que postularon al llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y modificaciones dispuesto por la Resolución Exenta N° 412 de 2022 y sus modificaciones, entre los que se encuentra el proyecto "Mirador del Parque".
- f) La Resolución Exenta que aprueba reemplazo al citado proyecto:
 - N° 10477 de fecha 06 de octubre de 2023, que aprueba 2 reemplazos.
 - N° 11971 de fecha 21 de noviembre de 2023, que aprueba 1 reemplazo.
 - N° 13238 de fecha 28 de diciembre de 2023, que aprueba 4 reemplazos.
 - N° 563 de fecha 24 de enero de 2024, que aprueba 1 reemplazo.
- g) Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) La Resolución N° 14 de fecha 29.12.2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- i) El Decreto Exento RA 272/29/2023, tomado razón el 04 de abril de 2023, que nombra a don Rodrigo Andrés Uribe Barahona, en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.
- j) Las Facultades que me otorga el D.S. MINVU N° 355 de 1976 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- A) La Carta de Oficina de Partes N° 11496 de fecha 15 de noviembre de 2024, mediante la cual, la Entidad Patrocinante Constructora Inmobiliaria e Inversiones OVAL Limitada, solicita cursar reemplazo por giro de ahorro,

en el proyecto "Mirador del Parque" de la comuna de Valparaíso, e incluye antecedentes de la familia reemplazante.

- B) Que revisado el caso informado por la Entidad Patrocinante, en el módulo información Ahorro del sistema informático RUKAN, se verificó que la beneficiaria doña Jaritza Scarlett Guzmán Guerrero, Rut. 20.174.814-3, no ha dado cumplimiento a la mantención del ahorro establecido en la normativa, manteniendo en la actualidad un monto de 19,9 uf al día 14.11.2024 en la libreta de ahorro para la vivienda N° 24060503873 de Banco Estado, por lo cual SERVIU Valparaíso dejará sin efecto la respectiva solicitud de postulación.
- C) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que el reemplazo propuesto cumple con todos los requisitos establecidos por la normativa y no están afectos a los impedimentos que en ella se establecen.
- D) Que el reemplazo que se autoriza mediante la presente resolución no sobrepasa el porcentaje máximo permitido por la normativa.

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° Reemplácese por giro de ahorro a la beneficiaria que se menciona, integrantes del proyecto "Mirador del Parque" Código 163994, de la comuna de Valparaíso, según siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	ETAPA	TIPOLOGÍA DEPARTAMENTO	AHORRO
1	Jaritza Scarlet Guzmán Guerrero	20.174.814-3	2	Departamento Tipo C Regular	30 UF

- 2° Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a la siguiente reemplazante de la postulante indicada en el resuelvo anterior de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos del mencionado programa:

N°	NOMBRE	RUT	TIPOLOGÍA DEPARTAMENTO	AHORRO
1	Maria Ester Prado Torres	11.400.827-3	Departamento Tipo C Regular	30 UF

- 3° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del proyecto asciende a 200, por consiguiente, los reemplazos indicados, corresponden a un 0,5 %, que sumado a los anteriores da un total de 6,5 % de reemplazos efectuados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

IPS/MPD/VSC/GVP/MCG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- OFICINA DE PARTES